



## CIRCULAR SOBRE HORARIOS ESPECIALES VERANO 2023

Sin perjuicio de lo establecido en la Instrucción Interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del Personal de Administración y Servicios, se establecen los horarios especiales de apertura que regirán desde el **1 de junio al 31 de agosto de 2023**, ambos inclusive, en los Servicios que se indican.

De conformidad con lo establecido en el Calendario Académico Oficial para el Curso 2022/2023, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, el período lectivo durante los meses de verano finaliza el día 22 de julio (excepto del 24 al 31 de julio, para revisiones de pruebas de evaluación, y del 24 de julio al 31 de agosto, para la realización de “prácticas externas”).

Cualquier excepción a los horarios de apertura de los distintos Centros y Servicios que aquí se indican, podrá ser autorizada por el Decano/a o Director/a correspondiente y comunicada a esta Gerencia.

*Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el Calendario Laboral para el año 2023, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2022, se establece, como norma general, el **cierre de todos los Centros, Servicios y Unidades entre el 31 de julio y el 18 de agosto de 2023**, ambos inclusive. Las excepciones a esta norma serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada, que habrá de incluir propuesta alternativa y deberá obrar en su poder antes del 1 de julio de 2023.*

### **Secretarías de Centro:**

Del 1 de junio al 28 de julio y del 21 al 31 de agosto, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, en estos periodos, a dos días por semana durante el mes de junio, que serán determinados por los Servicios afectados con la conformidad del Decanato o Dirección, y que habrán de ser comunicados al Servicio de P.A.S. junto con el horario de apertura. De todo lo cual se habrá de dar la debida publicidad entre los usuarios del Centro.

### **SICAU Centros:**

Del 1 de junio al 22 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, exceptuando aquellas circunstancias especiales que puedan requerir la actividad del Centro en otro horario.

Del 24 al 28 de julio y del 21 al 31 de agosto, el horario será de 8:00 a 15:00 horas, salvo en los Centros que tengan alguna actividad programada para dichos días en horario de tarde, determinándose por la Gerencia, a propuesta de los responsables de esos Centros o Servicios, el personal necesario y el horario especial.

Estas consideraciones tendrán efecto sin perjuicio de lo establecido con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas.





**Gestión Área SICAU (Oficina de Información):**

Del 1 de junio al 28 de julio y del 28 al 31 de agosto, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante estos periodos, a los lunes y los miércoles del mes de junio, de 15:00 a 17:00 horas.

Del 31 de julio al 25 de agosto, la Oficina permanecerá cerrada al público.

**Bibliotecas:**

Del 1 de junio al 22 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general.

Del 24 al 28 de julio y del 21 al 31 de agosto, el horario será de 8:00 a 15:00 horas.

Estas consideraciones tendrán efecto sin perjuicio de lo establecido con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas.

**Servicio de Gestión Económica General (Atención a terceros):**

Del 1 de junio al 28 de julio y del 21 al 31 de agosto, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los lunes y los miércoles del mes de junio de 16:00 a 18:00 horas.

**Departamentos:**

Del 1 de junio al 28 de julio y del 21 al 31 de agosto, el horario será de 8:00 a 15:00 horas, exceptuando aquellos Departamentos que por sus especiales características necesiten ser atendidos en horario de tarde.

**Deportes:**

Del 1 al 30 de junio, se realizará el horario habitual establecido.

Del 1 al 21 de julio, el horario será de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Del 22 al 30 de julio, los espacios deportivos permanecerán cerrados, quedando abiertas las instalaciones para atender a los usuarios en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Del 31 de julio al 31 de agosto, las instalaciones permanecerán cerradas al público.

**Secretaría de Deportes:** Del 1 de junio al 28 de julio se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante estos periodos, a los lunes y los miércoles del mes de junio.

Málaga, 23 de mayo de 2023  
EL VICEGERENTE DE RR.HH. (PAS)  
Fernando Palencia Herrejón

